



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 114 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Huaraz, 21 JUL. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 0150-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 21 de julio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 129-2024-MPC/GDTel. de fecha 11 de junio del 2024 de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, se aprueba el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua del sistema de riego Quishuar Chacpi en las localidades de Ponquez y Llanllapu del distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz – departamento de Ancash", con CUI N° 2541342, con una inversión de S/ 9,918,337.93 (Nueve Millones Novecientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Siete con 93/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento doscientos diez (210) días calendario;

Que, con fecha 08 de abril del 2025 mediante el portal del SEACE se realiza la convocatoria del procedimiento de selección de la LP N° 001-2025-DRAA/CS-1 para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua del sistema de riego Quishuar Chacpi en las localidades de Ponquez y Llanllapu del distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz – departamento de Ancash", con CUI N° 2541342;

Que, con fecha 15 de mayo del 2025 correspondió la etapa de presentación de ofertas de manera electrónica en el portal del SEACE. Con fecha 18 de julio del 2025 se realizó la reprogramación para la publicación del otorgamiento de la buena pro de manera electrónica en el portal del SEACE, y con fecha 10 de julio del 2025 el comité de selección designado mediante Formato N° 04-06-2025/DRAA de fecha 16 de junio de 2025, se reunió para levantar el ACTA DE ADMISIÓN, DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2025-DRAA/CS- PRIMERA CONVOCATORIA;





RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 114 2025-GRA-GRDE-DRA/D

Que, con fecha 21 de julio del 2025 mediante Informe N° 0123-2025-GRA-GRDE-DRA/CS el Comité de selección advierte que al momento de operar en la plataforma del SEACE, en la etapa de sorteo para el orden de prelación se generó un error material, debido a que en la columna que correspondía a "Estado de la Propuesta" a ocho postores se les consideró "calificado" cuando se debió considerar "descalificado" ello generó que al momento de querer realizar la publicación del otorgamiento de la buena pro automáticamente el sistema describe que se otorgará la buena pro al postor con orden de prelación "1", por lo cual recomienda que se declare la nulidad de dicho procedimiento de selección y que se retrotraiga hasta la etapa de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro a fin de implementar y/o corregir las observaciones advertidas;



Que, mediante Informe Legal N° 0150-2025-GRA-GRDE-DRA/OAJ, de fecha 21 de julio de 2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad se opina favorablemente para la declaración de nulidad del procedimiento de selección y que se retrotraiga hasta la etapa de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro a fin de implementar y/o corregir las observaciones advertidas, al haber incurrido en la causal señalada en el artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, por contravención a la normativa legal;



Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, modificado por la Ley N° 27902, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 27783; Ley de Bases de la Descentralización, y con la visación de las oficinas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar LA NULIDAD DE OFICIO del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 001-2025-DRAA/CS-1 para la ejecución de la obra "Mejoramiento y ampliación del servicio de provisión de agua del sistema de riego Quishuar Chacpi en las localidades de Ponquez y Llanllapu del distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz – departamento de Ancash", con CUI N° 2541342, por incurrir en causal de nulidad sustentada en lo dispuesto en el artículo 44° del TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado por contravención a la norma legal, al advertir errores que podrían afectar el desarrollo normal del procedimiento de selección y posteriormente la ejecución de la obra.



RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL
N° 114 2025-GRA-GRDE-DRA/D

ARTICULO SEGUNDO: RETROTRAER el procedimiento de selección hasta la etapa de admisión, evaluación, calificación de oferta y otorgamiento de la buena pro; a fin de implementar la deficiencia advertida.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL AGROARIA DE ANCASH


ECON. ALEX CERVANTES TARAZONA
DIRECTOR REGIONAL (E)